



Europa en breve

630

10/13

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

Semana del 18 de marzo de 2013

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)



FORMACIÓN Y CONSULTAS.	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	4
ABOGACÍA EUROPEA	4
COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR	5
MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES	5
DERECHO SOCIAL	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	7
JURISPRUDENCIA.....	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



EL TJUE DECLARA NULA LA LEY QUE IMPIDE DECLARAR ABUSIVA UNA CLAÚSULA HIPOTECARIA

El Tribunal de Justicia de la UE ha dictado sentencia en contra de la llamada “Ley de Desahucios” española, respecto a la cuestión prejudicial planteada por el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Barcelona (Aziz c. CatalunyaCaixa). La normativa española recurrida enumera los motivos por los que un deudor puede oponerse al procedimiento de ejecución de una hipoteca. Entre esos motivos no figura la existencia de una cláusula abusiva en el contrato de préstamo hipotecario. Por consiguiente, si la decisión del juez que conozca del proceso declarativo por la que declare abusiva una cláusula de un contrato de préstamo –y, por tanto, la nulidad del procedimiento de ejecución hipotecaria– se pronuncia después de que se haya llevado a cabo la ejecución, esa decisión sólo puede garantizar al consumidor una protección *a posteriori*, meramente indemnizatoria, sin que la persona expulsada pueda recuperar la propiedad de su vivienda. En su sentencia, el TJUE responde que la Directiva sobre las cláusulas abusivas se opone a una normativa nacional, como la normativa española, que no permite al juez que conozca del proceso declarativo –es decir, el que tiene por objeto declarar el carácter abusivo de una cláusula– adoptar medidas cautelares, en particular la suspensión del procedimiento de ejecución, cuando sean necesarias para garantizar la plena eficacia de su decisión final. Puede acceder al resumen de la sentencia en el apartado “Jurisprudencia” de esta edición.



Tribunal de Justicia de la UE
(Luxemburgo)

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@abogacia.es.
Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.

EIPA I-LEARN

EIPA, el Instituto Europeo de Administración Pública, ha lanzado un nuevo portal de internet con acceso a cursos de formación on line. De esta manera, ofrece nuevas oportunidades para formar a expertos europeos, entre los que cabe destacar a los abogados, en materias relacionadas con los asuntos europeos, que permitirán una experiencia formativa personalizada, mejorando de una manera rápida y segura el conocimiento de la Unión Europea. La calidad y los conocimientos prácticos tras 30 años desde la creación de EIPA se verán reflejados en el nuevo portal, accesible desde el siguiente enlace: <http://eipalab.eu/en/home/>

CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL PROCESO EUROPEO DE ESCASA CUANTÍA

La Dirección General de Justicia de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública con la que pretende evaluar la aplicación práctica del Reglamento (CE) n.º 861/2007 por el que se establece un proceso europeo de escasa cuantía y así analizar las mejoras que son necesarias para aumentar su atractivo como medio de resolución de disputas transfronterizas. Ofrece por tanto a las partes interesadas, la oportunidad de presentar sus puntos de vista sobre el funcionamiento práctico del proceso europeo de escasa cuantía con el fin de contribuir a una posible mejora, simplificación o modernización del instrumento jurídico. La consulta está dirigida a todos los ciudadanos, organizaciones y autoridades públicas. El plazo para la presentación de contribuciones finalizará el 10.06.2013.

CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA LUCHA CONTRA LA MUTILACIÓN FEMENINA EN LA UE

La Dirección General de Justicia de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública con la que desea obtener puntos de vista para el desarrollo de las medidas más adecuadas a nivel europeo de luchar contra la mutilación genital femenina, forma específica de violencia contra las mujeres y las niñas que tiene graves consecuencias físicas y psicológicas a corto y largo plazo. Esta práctica representa una violación de los derechos humanos y de los derechos del niño y se practica por diversas razones relacionadas con las creencias religiosas, las identidades culturales, roles de género y las percepciones sociales de la sexualidad, el matrimonio o la salud. Está muy extendida en algunos países concretos de África, Oriente Medio y Asia; no obstante, se estima que cientos de miles de mujeres y niñas que viven en Europa han sufrido tales mutilaciones o se encuentran en situación de riesgo. La consulta está dirigida a los Estados miembros, organizaciones de la sociedad civil especializados en asuntos tales como la igualdad de género, la violencia contra las mujeres, la mutilación genital y/u otros problemas sociales, los organismos de igualdad y otras organizaciones o individuos. El plazo para la presentación de contribuciones finalizará el 30.05.2013.

CONFERENCIA SOBRE MEDIACIÓN TRANSFRONTERIZA

ERA, la Academia de Derecho Europeo organiza los días 25 y 26 de abril en Tréveris (Alemania), una conferencia sobre mediación transfronteriza. Ésta tiene como objetivo satisfacer las necesidades de los profesionales del Derecho que participan en los litigios transfronterizos, la mediación o ADR (Resolución Alternativa de Disputas) y ODR (Resolución de Disputas Online) y mantenerles informados sobre las últimas tendencias y avances en las legislaciones nacionales, internacionales y de la UE. La conferencia está dirigida a los abogados especializados en litigios transfronterizos, mediación y comercio electrónico, mediadores, jueces, representantes de organizaciones de consumidores y empresariales, funcionarios y profesionales del mundo académico. El idioma de la conferencia será el inglés.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre el respeto a los derechos de propiedad intelectual	Hasta el 30.03.13
Consulta pública sobre el derecho a la presunción de inocencia	Hasta el 29.03.13
Consulta pública sobre emisiones de motores móviles	Hasta el 08.04.13
Consulta pública sobre traslados transfronterizos de las sedes sociales de empresas	Hasta el 16.04.13
Consulta pública sobre distribución productos agrícolas en escuelas	Hasta el 22.04.13
Consulta pública sobre prácticas desleales en cadenas de suministro	Hasta el 30.04.13
Consulta pública sobre acuerdos de licencia para transferencia de tecnología	Hasta el 17.05.13
Consulta sobre Código europeo del contribuyente y NIF europeo	Hasta el 17.05.13

POLÍTICA E INSTITUCIONES**CONCLUSIONES DEL CONSEJO EUROPEO**

El Consejo de la UE, en formación de Jefes de Estado y de Gobierno de los 27, se reunió la pasada semana en Bruselas, concluyendo así la primera fase del Semestre Europeo 2013. Respecto a la Política Económica y Social, destaca entre las conclusiones del Consejo el establecimiento como prioridad absoluta de la lucha contra el desempleo y en particular el juvenil, insistiendo en la necesidad de mejora de los sistemas de educación y formación para una interconexión más eficaz entre la educación y el mercado laboral. Señala también el Mercado Único como motor fundamental para el crecimiento y el empleo resaltando la urgencia con la que deben concluir los trabajos sobre todas las propuestas relativas al Acta del Mercado Único I, en especial los relativos a temas clave como la contabilidad, las cualificaciones profesionales, la contratación pública, el desplazamiento de trabajadores y la identificación y la firma electrónicas. Se pretende impulsar la competitividad, profundizar el mercado único y eliminar obstáculos injustificados. Por otro lado, invitó a proseguir con las medidas destinadas a reducir la carga normativa general tanto a escala de la UE como nacional, sin dejar de lado la necesidad de protección adecuada de consumidores y trabajadores. Los Estados miembros y la Comisión proseguirán los trabajos sobre la "normativa inteligente", insistiendo de modo específico en las necesidades de las PYME. Además, el Consejo Europeo mantendrá en los próximos meses una serie de deliberaciones temáticas sobre aspectos sectoriales y estructurales claves para el crecimiento económico y la competitividad de Europa tales como la energía, la innovación, la agenda digital y otros servicios, la defensa y la competitividad y política industrial.

PRIMER DICTAMEN CONJUNTO SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS EN APLICACIONES MÓVILES

Las Autoridades europeas de protección de datos (Grupo de Trabajo del Artículo 29) han aprobado el primer dictamen conjunto sobre la privacidad en las aplicaciones móviles, en el que se analiza la incidencia y los riesgos que plantean para la protección de datos. En el Dictamen se detallan las obligaciones específicas tanto de los desarrolladores de aplicaciones como del resto de actores que intervienen en el desarrollo y la distribución de las mismas. En ese ecosistema se incluyen, además de los creadores de *apps*, las tiendas de aplicaciones, los fabricantes de sistemas operativos y dispositivos y los proveedores de servicios publicitarios. El Dictamen también presta una atención especial al uso de estas aplicaciones por parte de menores. Establece, además, que las aplicaciones pueden plantear riesgos para la vida privada de los usuarios de dispositivos inteligentes si no cumplen la legislación sobre protección de datos de la UE. El documento detalla las obligaciones tanto de los desarrolladores de *apps* como del resto de actores que intervienen en la distribución de las mismas, prestando una atención especial al uso de estas aplicaciones por parte de menores.

500 CENTROS DE INFORMACIÓN AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS EN TODA EUROPA

Viviane Reding, vicepresidenta de la Comisión Europea, y Othmar Karas, vicepresidente del Parlamento Europeo, han inaugurado una nueva generación de «Centros de Información Europe Direct». Esta nueva red ampliará las posibilidades de los ciudadanos de obtener información y asesoramiento práctico sobre el ejercicio de sus derechos en la Unión Europea. Actualmente hay en Europa 500 Centros para los 500 millones de ciudadanos de la Unión Europea. Croacia se integrará en la red en el curso de 2013. Los nuevos Centros han sido seleccionados por la Comisión Europea, para un período de cinco años, mediante un concurso abierto. Los candidatos seleccionados, cofinanciados por la Comisión Europea, pueden utilizar ya la marca de «Centro de Información Europe Direct». La mayoría están gestionados por autoridades regionales o locales, asociaciones o cámaras de comercio. La primera generación de Centros se puso en marcha en 2005. Desde entonces, cada vez más personas de toda Europa recurren a ellos. Solo en los últimos cuatro años, los Centros de la segunda generación llegaron a recibir alrededor de 3,3 millones de consultas individuales, organizaron más de 41.000 eventos y respondieron a más de un millón de correos electrónicos.

NUEVO VÍDEO SOBRE EL PORTAL E-JUSTICE

El Consejo de la Unión Europea ha pedido a la Abogacía Europea (CCBE), y ésta a todos sus miembros, la difusión de un vídeo promocional del Portal e-Justice de la UE. Operativo desde 2010, este portal ofrece información detallada sobre diferentes temas de Derecho Civil y Penal; su vocación es ofrecer una ventanilla única en el ámbito de la Justicia, por ello es accesible en todas las lenguas oficiales de la UE. Asimismo, el vídeo está subtítuloado en estos idiomas. Puede acceder al vídeo a través del siguiente enlace: http://www.youtube.com/watch?v=rz_RSvUJo-s

COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

REFORZAR LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS CONTRA LAS PRÁCTICAS COMERCIALES DESLEALES

La Comisión Europea ha propuesto una serie de medidas para luchar contra las prácticas comerciales agresivas en toda la UE, tales como las falsas ofertas «gratuitas», la publicidad utilizando productos «señuelo» que luego no pueden suministrarse y las exhortaciones dirigidas a los niños. Cinco años después de su entrada en vigor, la Comisión ha revisado la aplicación de la [Directiva relativa a las prácticas comerciales desleales](#) y ha anunciado planes para intensificar la aplicación de las normas de forma que aumente la confianza de los ciudadanos al hacer sus compras en el mercado interior europeo. La iniciativa forma parte de la acción de la Comisión para reforzar la confianza de los consumidores en la Agenda del Consumidor Europeo. Si compran en línea en todo el territorio de la UE, los consumidores pueden beneficiarse de hasta 16 veces más productos entre los que elegir, pero el 60% de los consumidores aún no lo están aprovechando. De este modo, los consumidores no aprovechan plenamente las posibilidades de elección y los precios más bajos que ofrece el mercado único. La mejora de la confianza de los consumidores al garantizar un mejor cumplimiento de las normas puede dar un impulso fundamental al crecimiento económico en Europa. De hecho, las encuestas muestran que ahora hay más consumidores interesados en realizar compras transfronterizas y están dispuestos a gastar más dinero de esta forma que en 2006, cuando las normas de la UE aún no habían entrado en vigor.

PLAN ADUANERO CONTRA LA VULNERACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

La UE ha presentado un nuevo Plan de Acción aduanero para luchar contra la vulneración de los derechos de propiedad intelectual e industrial, para el período 2013 a 2017. El nuevo plan de Acción está concebido para añadir valor y mejorar los resultados en un ambiente de austeridad financiera. Contiene algunos de los elementos centrales de planes de acción anteriores que siguen siendo válidos y deben seguir profundizándose y aplicándose. La experiencia adquirida con la aplicación del plan de Acción 2009-2012 pone de relieve también la necesidad de introducir ciertas correcciones en nuestra actuación, teniendo en cuenta la limitación de recursos de las administraciones. Los esfuerzos que haya que realizar deben quedar claramente definidos y vinculados a unos indicadores que permitan medir los resultados. Asimismo debería desarrollarse una asociación con el Observatorio Europeo de las Vulneraciones de los Derechos de Propiedad Intelectual y mejorarse la cooperación con la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) y con otros órganos de control europeos además de las aduanas, en el marco de sus respectivas competencias, cuando proceda.

MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES

AYUDA A ESTADOS MIEMBROS A SEGUIR CON LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS

El Comisario de Medio Ambiente, Janez Potočnik, participa en un seminario de alto nivel en Bruselas organizado para ayudar a los Estados miembros que se están quedando a la zaga en la gestión sostenible de los residuos. El objetivo es ayudarles a optimizar sus políticas de gestión de residuos elaborando planes adaptados con recomendaciones prácticas y centradas en una aplicación efectiva de la legislación de la UE sobre residuos. Cada ciudadano europeo genera anualmente más de 500 kilos de residuos urbanos, más de un tercio de los cuales acaba directamente en los vertederos. Mientras que algunos Estados miembros consiguen obtener un uso productivo de dichos recursos, al reciclar o compostar alrededor del 60% de sus residuos urbanos, otros pasan dificultades para gestionarlos. Paralelamente, la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) ha publicado un análisis exhaustivo acerca de los logros de la pasada década en el marco de las políticas de gestión de residuos urbanos en la UE.

ESTRATEGIA EN MATERIA DE LESIONES EN CARRETERA

La Comisión Europea ha publicado nuevas estadísticas sobre los accidentes mortales en carretera, correspondientes a 2012: ha sido el año en que se ha registrado el menor número de muertos en carretera en los países de la UE desde que se inició la recopilación de datos. Las estadísticas desglosadas por países ponen de manifiesto que el número de muertos en carretera varía notablemente en toda la UE. El número de muertos en carretera registró en 2012 un descenso de un 9%. Los países que arrojan el menor número de muertos en carretera siguen siendo Reino Unido, Suecia, Países Bajos y Dinamarca. En comparación con las cifras de 2011, año en el que la mortalidad en carretera solo descendió un 2%, la reducción del 9% registrada en 2012 significa que los Estados miembros han vuelto a la senda que les permitirá alcanzar el objetivo de reducir a la mitad el número de muertos en carretera entre 2010 y 2020. Para lograr dicho objetivo, es necesaria una reducción media de aproximadamente el 7%.

DERECHO SOCIAL

EL CRECIENTE MERCADO DE LAS DROGAS ILÍCITAS EN LA UE MUESTRA EL IMPACTO DE LA CRISIS

La Comisión Europea ha publicado un nuevo estudio sobre el mercado de las drogas ilícitas en la UE. De acuerdo con las conclusiones de este estudio, se espera que la crisis económica tenga una gran repercusión en el mercado de las drogas, por ejemplo, mediante el aumento de la demanda de drogas ilícitas. Dicho estudio revela que se espera un aumento del número de jóvenes que vendan o incluso produzcan drogas —especialmente cannabis cultivado en casa— para ganar dinero. Pero es probable que la crisis económica provoque también recortes en los presupuestos dedicados a la política relativa a las drogas, en particular en lo que se refiere al tratamiento y a las medidas para reducir los daños. Según el «Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías», las nuevas sustancias psicotrópicas constituyen un problema cada vez mayor. En 2011, se notificaron oficialmente por primera vez un total de 49 nuevas sustancias psicotrópicas, a través del sistema de alerta temprana de la UE. Ello representa el mayor número de sustancias notificadas nunca en un solo año, por encima de las 41 notificadas en 2010 y de las 24 notificadas en 2009. Y los datos preliminares de 2012 no apuntan a una disminución, con más de 50 sustancias ya detectadas.

CONTRATO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR

La Dirección de Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales, parte de Dirección General de Políticas Interiores de la Unión del Parlamento Europeo, ha lanzado una convocatoria de licitación para la firma de un contrato marco múltiple de investigación en materia de justicia y asuntos de interior dividido en 5 lotes (Ref.: 2013/S 051-082662). El contrato marco múltiple, con reapertura del concurso para cada una de las tareas, tiene como objetivo proporcionar asesoramiento externo a la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo en 5 áreas específicas en los ámbitos de la justicia y los asuntos de interior. Cada vez que el Parlamento Europeo considere la emisión de una hoja de pedido para solicitar un documento informativo ad hoc, se invitará a los contratistas seleccionados para el correspondiente lote a presentar por escrito, generalmente por correo electrónico, una oferta específica. En la invitación por escrito, el Parlamento Europeo indicará las modalidades y los plazos de envío de una oferta específica. El Parlamento seleccionará la mejor oferta específica sobre la base de los mismos criterios utilizados para seleccionar a los contratistas marco (oferta económicamente más ventajosa: composición del equipo de investigación, metodología y precio). Los expertos invitados podrán decidir no presentar una oferta. Sin embargo, deberán responder (generalmente por correo electrónico) a la invitación enviada por el Parlamento Europeo. La petición se ejecutará tras la firma de un contrato específico mediante una hoja de pedido. El contrato se celebrará por un período inicial que terminará el 31.12.2013, será renovado por períodos sucesivos de 1 año (2014, 2015, 2016, 2017) y expirará el 31.12.2017. Estas renovaciones se realizarán automáticamente a menos que el Parlamento Europeo decida rescindir el contrato por carta, la cual deberá enviarse 2 meses antes del inicio de cada período. La fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 13.05.2013.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad sistema europeo fronteras exteriores (Ref. 2013/S 010-011170)	Anuncio información
Convocatoria. Medidas específicas contra crimen organizado (Ref. 2013/S 028-042477)	Hasta el 25.03.13
Licitación. Expertos área Justicia, Libertad y Seguridad (Ref. 2007/S 140-172522)	Hasta el 31.03.13
Convocatoria. Comité científico OEDT (Ref.: 2013/C 51/09)	Hasta el 15.04.13
Licitación. Asistencia jurídica en seguridad aérea (Ref.: 2013/S 044-069372)	Hasta el 16.04.13
Licitación. Gobernanza multinivel para Europa 2020 (Ref. 2013/S 019-027049)	Hasta el 19.04.13
Convocatoria. Formación jueces nacionales en Derecho Europeo de Competencia	Hasta el 30.04.13
Licitación. Estadísticas empresariales en servicios financieros (Ref.: 2013/S 049-078791)	Hasta el 30.04.13
Licitación. Búsqueda socios para internacionalización PYMEs (Ref.: 2013/S 046-073103)	Hasta el 30.04.13
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14
Convocatoria. Base de datos expertos independientes en Justicia (Ref. 2007/S 140-172522)	Hasta el 31.03.14
Manifestación de interés. Prevención y Seguridad en el trabajo (Ref. 2012/S 73-119903)	Hasta el 29.12.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**LA LEY DE DESAHUCIOS ESPAÑOLA ES ABUSIVA**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-415/11, Aziz c. Catalunyaacaixa. En julio de 2007, el Sr. Aziz, nacional marroquí que trabajaba en España, suscribió con el banco Catalunyaacaixa un contrato de préstamo con garantía hipotecaria de 138.000 euros sobre su vivienda familiar. Desde junio de 2008 dejó de pagar sus cuotas mensuales. Tras requerirle infructuosamente el pago, el banco inició un procedimiento de ejecución contra él. Se celebró la subasta pública del inmueble sin que se presentara ninguna oferta, de modo que, con arreglo a la normativa española, el bien se adjudicó al banco por el 50% de su valor. El 20 de enero de 2011 el Sr. Aziz fue expulsado de su vivienda. Poco antes, había presentado una demanda solicitando que se anulara una cláusula del contrato de préstamo hipotecario por su carácter abusivo y, en consecuencia, que se declarara la nulidad del procedimiento de ejecución hipotecaria. En este contexto, el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Barcelona, que conoce del litigio, decidió preguntar al TJUE, por una parte, sobre la conformidad del Derecho español con la Directiva 93/13/CEE sobre cláusulas abusivas, al considerar que hace que resulte muy complicado para el juez garantizar una protección eficaz del consumidor, y, por otra parte, sobre los elementos constitutivos del concepto de «cláusula abusiva» en el sentido de esa Directiva. En su sentencia, el TJUE responde, en primer lugar, que la Directiva sobre las cláusulas abusivas se opone a una normativa nacional, como la normativa española en cuestión, que no permite al juez que conozca del proceso declarativo adoptar medidas cautelares, en particular la suspensión del procedimiento de ejecución, cuando sean necesarias para garantizar la plena eficacia de su decisión final. Por consiguiente, el TJUE declara que la normativa española no se ajusta al principio de efectividad, en la medida en que hace imposible o excesivamente difícil, en los procedimientos de ejecución hipotecaria iniciados a instancia de los profesionales y en los que los consumidores son parte demandada, aplicar la protección que la Directiva confiere a estos últimos. En segundo lugar, al examinar el concepto de cláusula abusiva, el TJUE recuerda que el «desequilibrio importante» creado por tales cláusulas debe apreciarse teniendo en cuenta las normas aplicables en Derecho nacional cuando no exista un acuerdo de las partes en ese sentido. Además, la cláusula relativa al vencimiento anticipado del contrato del que se trata permite al banco declarar exigible la totalidad del préstamo después de un solo incumplimiento de la obligación de pago del capital o de los intereses. Por último, la cláusula relativa a la liquidación unilateral de la deuda impagada del contrato estipula que el banco puede presentar directamente la liquidación de su importe para iniciar el procedimiento de ejecución hipotecaria. El juez nacional deberá apreciar si –y en qué medida– esa cláusula dificulta el acceso del consumidor a la justicia y el ejercicio de su derecho de defensa, a la vista de los medios procesales de que dispone.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**SOBRE EL DERECHO DE VISITAS DE UN PADRE**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Marqués Jerónimo Barata c. Portugal (nº de demanda 22851/11). El demandante, de nacionalidad portuguesa acudió al TEDH alegando vulneración del artículo 6 (derecho a un proceso equitativo), en su apartado 1 (derecho a un juicio justo) del Convenio Europeo de Derechos Humanos. Tras la separación de su mujer en abril de 2008, los progenitores no llegaron a un acuerdo en lo relativo al monto de la pensión alimenticia. Tras varios recursos y tras acudir a 2 instancias, la determinación de la cantidad aún estaba pendiente el 6 de julio de 2012. El demandante alegaba que la duración del procedimiento ha vulnerado el principio de plazo razonable. El TEDH recuerda que el carácter razonable de la duración del procedimiento debe apreciarse en las circunstancias del caso y considera en este caso que la duración del procedimiento fue excesiva, que se ha producido una violación del artículo 6.1 del CEDH y condena a Portugal a indemnizarle por daños morales así como a correr con las costas del proceso.



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: <http://bruselas.abogacia.es>

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: <http://abogacia.es>

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España:

http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

TJUE: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo:

http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO EUROPEO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfl&StatLang=ES

ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración) y **Natalia Martín Del Pozo** (Letrada Asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La DeutscherAnwaltverein** (Europa imUberblick, email: bruessel@eu.anwaltverein.de)
- **La LawSociety de Inglaterra y Gales** (Brussels Agenda, email: brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@abogacia.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@abogacia.es

Web: <http://abogacia.es>



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@abogacia.es

Web: <http://bruselas.abogacia.es>
